



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1818

Palmira, Valle del Cauca, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00062-00
Demandante:	Danna Fernanda Velasco Ñustez
Demandado:	Leónidas Triana Acevedo

En atención a la solicitud contenida en el escrito allegado el 14 de julio de 2021 por la demandante, se le informa a la memorialista que este despacho judicial a través de auto No. 0650 del 18 de marzo de 2021 autorizó el retiro de la demanda en virtud de la petición allegada el día 17 del mismo mes y año, providencia que no fue notificada por estado al haberse dado orden de cúmplase, el proceso actualmente se encuentra archivado.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 069 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e2dc3302854876f2d6648941a615db0a0f0321f09a5c941bcd8f2f04351e46d

Documento generado en 16/09/2021 04:55:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**